ADMINISTRACIÓN LOCAL

5331/16

AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA

E D I C T O

D. Antonio Torres Ruiz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abrucena (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Abrucena, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, acordó la Aprobación Inicial de la Revisión del Inventario de Bienes y Derechos Municipal.

Se abre un plazo de información pública de 20 días en que se estará disponible para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y en la página web: www.abrucena.es, para que quienes quieran puedan presentar alegaciones o documentos para la defensa de sus derechos o de los intereses municipales. El plazo se iniciará el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones o reclamaciones, la Revisión del Inventario de Bienes y Derechos se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Abrucena, a 12 de diciembre de 2016

EL ALCALDE, Antonio Torres Ruiz.